	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 08/03/2019	Página: 1 de 2	**DOCUMENTO CONTROLADO**

El día veintidós (22) del mes de mayo del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **MANUELITA PARDO AGUILAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.961797 de Armenia (Q) jefe de oficina de plantas de tratamiento, **LAURA DANIELA VILLANUEVA MAYORGA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.306.985 de Circasia (Q) líder del proceso de acueducto de la de Subgerencia De Servicios Públicos Domiciliarios de Empresas Públicas del Quindío EPQ. S.A. ESP. en condición de supervisores, quienes actúan en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío EPQ. S.A. ESP. de una parte y por la otra **SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS.** con NIT 900.747.541-4 representada legalmente por **CLARENA GARCIA JIMENEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.919.801de Armenia (Q), en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación,

Contrato No.	0149 de 2026
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	**SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS** NIT. 900.747.541-4, **REPRESENTADA LEGALMENTE POR CLARENA GARCIA JIMENEZ** CC. 41.919.801 expedida en Armenia Q
Objeto:	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS EXISTENTES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EL EDÉN, EL ROBLE; LAS ÁGUILAS; LA MARINA Y ABEDULES DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO
Sitio de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en las Planta de Tratamiento de Agua Potable de Genova; Buenavista; Pijao; Bayona, Montenegro; Circasia, Filandia, La Tebaida, y Salento y en las Estaciones de Bombeo del Eden; el Roble; Águilas; la Marina y Abedules de propiedad de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.
Valor del contrato:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($320.600.000)
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. cancelará al contratista el valor pactado mediante la suscripción de actas parciales por valor de los servicios que sean efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor. El valor de los servicios prestados deberá estar acorde a la propuesta económica aportada (…)
Fecha de inicio del contrato:	Mayo veintidós (22) del 2026
Tiempo de ejecución del contrato:	El tiempo de ejecución será de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, y durante este tiempo el futuro CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones adquiridas; y la vigencia del contrato será el plazo de ejecución (que se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato) y cuatro (4) meses luego de ejecutado, para evaluar por parte de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A.(E.S.P) el cumplimiento contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado, imponer sanciones y liquidarlo

Fecha de terminación del contrato:	Veinte (20) de julio del 2026

Revisión: Pólizas:

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CCA-100032638	SEGUROS MUNDIAL	$ 32.060.000,00	21/05/2026	21/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	CCA-100032638	SEGUROS MUNDIAL	$ 32.060.000,00	21/05/2026	21/11/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CCA-100032638	SEGUROS MUNDIAL	$ 16.030.000,00	21/05/2026	21/07/2029

Nota. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos cuando aplique

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios objeto de contratación conforme a las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas para cada uno de los equipos electromecánicos existentes en las PTAPS y de las Estaciones de Bombeo de la entidad, previstos en el estudio previo, pliego de condiciones y las señaladas en la oferta dentro del plazo previsto por Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.
2. Suministrar los elementos, repuestos, partes o bienes necesarios para prestar los servicios contratados conforme a las especificaciones técnicas contempladas en los documentos del proceso.
3. El contratista deberá asumir la logística y los gastos que ocasione el transporte de los equipos y del personal que se requiera para prestar los servicios contratados desde el lugar de origen y hasta el lugar de ejecución que será en las instalaciones de las PTAPS y Sistemas de Bombeo donde se realizará el mantenimiento preventivo, correctivo o verificación según corresponda.
4. El contratista será responsable de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos electromecánicos existentes en las PTAPS y de las Estaciones de Bombeo de EPQ y de entregarlos en perfecto estado de funcionamiento al supervisor del contrato o a quien este autorice previamente, siendo el único responsable de los mismos hasta el momento en que Empresas Públicas del Quindío los reciba a entera satisfacción.
5. Contar con las herramientas y equipos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo o verificación de los equipos electromecánicos existentes en las PTAPS y de las Estaciones de Bombeo.
6. El contratista deberá presentar informes periódicos que relacionen de forma clara y verificable las actividades ejecutadas, indicando fecha, lugar y descripción técnica. Asimismo, deberá detallar los repuestos y/o elementos sustituidos (tipo, cantidad, ubicación y justificación), anexando registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención. Estos informes deberán entregarse conforme a los lineamientos del supervisor y constituirán soporte para el seguimiento, recibo a satisfacción y trámite de pago.
7. Atención oportuna: El contratista deberá atender las solicitudes de las Empresas

Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P. oportunamente para la eficiente ejecución del objeto contractual

8. Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.
9. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2013.
10. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad legal vigente.
11. Las demás requeridas por EPQ S.A E.S.P., en especial por el Despacho del Gerente y/o Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, que estén directamente relacionados con el presente objeto contractual.

Como constancia se firma por partes en la ciudad de Armenia Quindío, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

MANUELITA PARDO AGUILAR
Supervisor
Jefe oficina de plantas.
Sub. Servicios Públicos Domiciliarios

SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
CLARENA GARCIA JIMENEZ
Contratista

LAURA DANIELA VILLANUEVA MAYORGA
Supervisor
Líder de proceso de acueducto
Sub. Servicios Públicos Domiciliarios